	<b>NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Página: 1 de 1

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**No. 942 DE 16/01/2026**

Bucaramanga,

**16 ABR 2026**

Señor(a)

**CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ**

Secretario (a) de Infraestructura (E)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Municipio de Bucaramanga

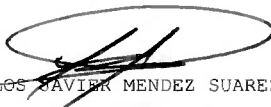
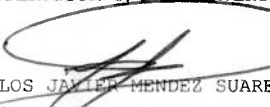
**REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

<b>Contrato No. y Fecha:</b>	No. 942 - de 16/01/2026
<b>Contratista:</b>	GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO
<b>Objeto Contractual:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LOS TEMAS DE CONTRATACION PÚBLICA EN TODAS SUS ETAPAS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
<b>Valor Total:</b>	66.000.000,00
<b>Plazo:</b>	8 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOPI dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<p><b>SECRETARIO:</b></p> <p align="center">   <b>CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ</b>          Secretario (a) de Infraestructura (E)          Decreto Municipal No. 041 del año 2025          Resolución No. 0868 de abril 16 del 2026       </p>	<p><b>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b></p> <p align="center">   <b>CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ</b>          Secretario (a) de Infraestructura (E)       </p>
--	---

Proyecto: NUBIA VALENCIA *ruben*

Reviso: ABG. LÉSTER ANDRÉS CÁCERES *J*